



Asamblea General

Distr. limitada
15 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 98 del programa

**Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas
para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)**

Marruecos*: proyecto de resolución

Programa de acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/197, de 15 de diciembre de 1998, en la que proclamaba el año 2005 Año Internacional del Microcrédito y pedía que se aprovechara la ocasión especial que brindaba la conmemoración del citado Año para dar impulso a los programas de microcrédito en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Recordando también su resolución 52/194, de 18 de diciembre de 1997, en la que hacía hincapié en la función del microcrédito como instrumento importante en la lucha contra la pobreza, que fomenta la producción y el autoempleo y mejora la condición de las personas que viven en la pobreza, en particular las mujeres,

Recalcando que las personas que viven en la pobreza necesitan tener acceso a una serie de instrumentos financieros, en particular el crédito, que les hagan más capaces de aumentar sus ingresos, acumular bienes y reducir su vulnerabilidad en tiempos difíciles,

Reconociendo la necesidad de facilitar el acceso de las personas que viven en la pobreza al microcrédito a fin de que puedan crear microempresas para generar autoempleo, y de contribuir al logro de la autonomía de estas personas, en particular de las mujeres,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General que contiene el proyecto del programa de acción del Año Internacional del Microcrédito, 2005¹;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/58/179.



2. *Hace hincapié* en que la observancia del año 2005 como Año Internacional del Microcrédito ofrecerá una gran oportunidad de aumentar la concienciación pública sobre la importancia del microcrédito en la erradicación de la pobreza, de intercambiar experiencias sobre buenas prácticas y seguir promoviendo programas que apoyen la sostenibilidad de los sectores financieros en favor de los pobres en todos los países;

3. *Invita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización a que coordinen conjuntamente las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la preparación y observancia del Año;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités o centros de coordinación nacionales que se encarguen de promover las actividades relacionadas con la preparación y la observancia del Año;

5. *Invita asimismo* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil a que colaboren en la preparación y la observancia del Año y fomenten la toma de conciencia y el conocimiento del público respecto del microcrédito, su función en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y las formas en que puede promover la autonomía de las personas y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades;

6. *Encarece* la celebración de actos regionales y subregionales sobre el microcrédito y, a este respecto, acoge con satisfacción la celebración de la Reunión de Consejos de la Cumbre del Microcrédito de la región de Asia y el Pacífico, que tendrá lugar en Dhaka (Bangladesh) en febrero de 2004;

7. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las fundaciones a que aporten contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la observancia del Año, de conformidad con las directrices establecidas para la conmemoración de los años internacionales;

8. *Pide* al Secretario General que elabore un informe sobre la preparación del Año Internacional del Microcrédito, 2005, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, y que lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones en relación con el tema titulado "Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)".